

REPÚBLICA DE COLOMBIA



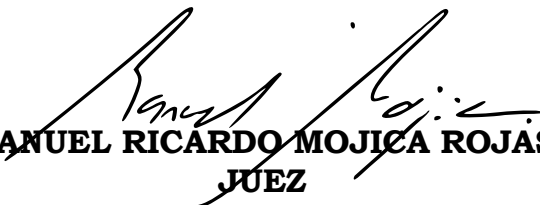
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00364.

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante, por secretaría oficiase al **JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, para que informe si a su favor fueron consignadas sumas que pertenezcan al proceso de la referencia, promovido por la empresa **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA** contra el señor **WILLIAM GÓMEZ RODRÍGUEZ**.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 89 FIJADO HOY 12 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

035ed354872b38bbd6d9a9f1c9b39cb4a6b08fdaebe1a04dd9164c
96a111de8d

Documento generado en 09/07/2021 07:24:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>